



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)**



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007177

1. Sumilla: Solicita actualización de información para el Banco de la Nación

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige Directora de la Unidad de Gestión Educativa local El Collao

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) Nelson Roberto flores Condori

4. Cargo actual y Centro de Trabajo Docente de la Institución Educativa Primaria N° 70353 Ancozmayta

42457322
5. D.N.I.

1042457322
6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) Jr. Tupac Amaru N° 583 Acora - Puno

8. Fundamentación del Pedido

Que presentando inconsistencia de información en el banco de la Nación, en la misma que figura en condición de CONTRATADO, recorro a su digna autoridad para que se pueda emitir un documento rectificatorio, puesta que mi persona con R.D. N° 002173 - 2015 se encuentra en condición de NOMBRADO desde el 01 de marzo del 2016, cuya rectificación debe de realizarse en el número de cuenta 04701255408 del Banco de la Nación

Ruego acceder a mi petición por ser justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- R.D. N° 002173 - 2015
- Copia de DNI
- Boucher de retiro

10. Lugar y Fecha: Ilove, 03 de enero del 2025

11. Firma:



Resolución Directoral N° 002173 - 2015

19 D DIC 2015

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contrataciones Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, siendo modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 289-2015-MINEDU, N° 430-2015-MINEDU, N° 460-2015-MINEDU y 480-2015-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

2016, al personal que se indica a continuación:

ARTÍCULO 1º.- **NOMBRAR** en el cargo de Profesor(a) a partir del 01 de marzo del

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : FLORES CONDORI, NELSON ROBERTO
DOC. DE IDENTIDAD : N° 42457322
FECHA DE NACIMIENTO : 29/06/1982
CODIGO MODULAR : 1042457322

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70353 ANCOAMAYA
CODIGO DE PLAZA : 1119713717N5
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
MOTIVO DE VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: QUISPE QUISPE, BLAS

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER INCACUTIPA MONTALICO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. José Pilco Flores
(0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

RIM/DUGELEC
PFC/JAGA
JACHR/JAGI
HMC/A.L.
Proyectos Sistema NEXUS
pcl/03-2015

 **Banco de la Nación** 26 FEB 2021
RUC : 20100030595
AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED
CUENTA : 04-701-255400
C.C.I : 018 701 004701255400 36
FLORES CONDORI NELSON ROBERTO

S. ANTERIOR S/ *****2,879.50
RET.EFEC. S/ *****2,600.00
S. ACTUAL S/ *****279.50
S. DISPONIBLE S/ *****279.50
COMIS.C/CTA S/ *****0.00
ITF C/CTA S/ *****0.00
CTA.DOMICILIADA: POMATA

0510402 1700 1290
504600143 16:51 CLIENTE
DESDE EL 01.06.2017 COMISION X REPOSICION/ADIC.TARJ.
S/12 O USTED PUEDE RESOLVER SU CONTRATO EN AGENCIAS BN
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

06797435-5-Q  Banco de la Nación  Banco de la Nación

RETIRO

SERVICIOS ALAVE (3002693)
LOTE: 075 TERM: 0001 REF: 020882

*****9007

AP: 282629 RUC: 42457322
FECHA: 17/12/2024 HORA: 15:16

RETIRO DE CTA. AHORRO SOLES

Transaccion: CCRE - 1700

Retiro de Cta: 04701255400

MONTO : S/ *****500.00

00000003 17DIC2024 9393 0976 15:16:40

AID: A0000000031010
APP LABEL: VISA DEBITO
CRIPTO: B2 A2 07 A1 40 21 19 2F